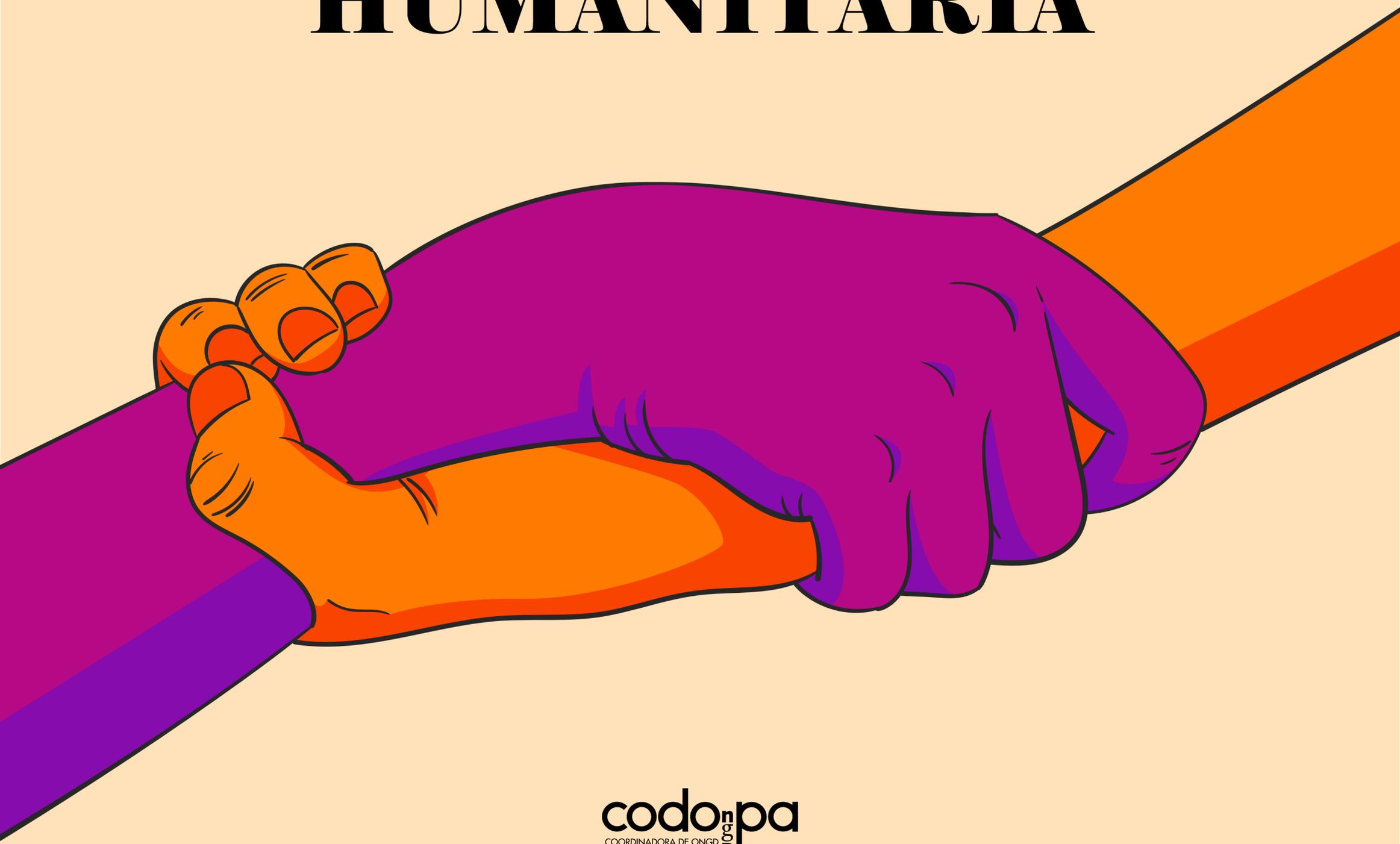


Guía de
formulación
**PROYECTO
ACCIÓN
HUMANITARIA**



Guía de
formulación
**PROYECTO
ACCIÓN
HUMANITARIA**

Edición: 1.^a, marzo 2021

**COORDINADORA DE ONGD DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Título:

Guía de formulación
Proyecto Acción Humanitaria

Autores:

Análisis y Desarrollo Social Consultores S.L.

Diseño y maquetación:

Studio Llunik

CONTENIDO

00. INTRODUCCIÓN	4
01. CRITERIOS PREVIOS	6
02. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	7
03. ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	8
04. ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	9
05. ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES	11
06. COHERENCIA HUMANITARIA Y DEL PROYECTO	14
07. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	18
08. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	27
09. DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	27
10. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO	32
11. PRIORIDADES TRANSVERSALES	38
12. RELACIÓN DE ANEXOS	38

00 INTRO- DUCCIÓN

El presente documento surge de la necesidad de desarrollar una guía que facilite a las ONGD asturianas la realización de proyectos enfocados al ámbito de la acción humanitaria de acuerdo con el enfoque de las bases regulatorias aprobadas por la Agencia Asturiana de Cooperación.

La acción humanitaria requiere un enfoque de trabajo coordinado y sujeto a criterios de calidad en el marco de diferentes lineamientos internacionales de manera que las personas estén en el foco de la atención bajo los principios humanitarios.

La definición de ayuda humanitaria de la AOD es la siguiente:

“La ayuda humanitaria está diseñada para ahorrar vidas, para aliviar el sufrimiento y para mantener y proteger la dignidad humana durante y en las consecuencias de emergencias. Para ser clasificada como humanitaria, la ayuda debe ser consecuente con los principios humanitarios de humanidad, de imparcialidad, de neutralidad y de independencia”.

Sin embargo, la AH va más allá del término puramente asistencial de Ayuda humanitaria o Ayuda de emergencia incorporando, de manera indisociable a la asistencia, el enfoque de protección (responsabilidad de todos los actores humanitarios), pudiendo incluir el testimonio y/o incidencia política a favor de las poblaciones más afectadas.

Las actividades enmarcadas en la AH, deben ser emprendidas de manera imparcial, en respuesta a las necesidades humanitarias existentes y pueden responder tanto a un evento que ya ocurrió, o hacerlo de manera preventiva (para mitigar riesgos y prepararse para eventos futuros). La respuesta ante las principales necesidades es lo que se conoce como enfoque basado en necesidades (Needs based approach en inglés) de la AH.

Además, la AH debe regirse por los Principios Humanitarios (“cómo llevarla a cabo”) para ser considerada una AH basada en principios (“Principled Humanitarian Action” en inglés).

El consenso existente respecto a la comprensión del término AH y sus objetivos se vio reforzado durante la Reunión Internacional sobre Buenas Donaciones Humanitarias (GHD por sus siglas en inglés) en Estocolmo (año 2003). En esta reunión participaron, además de los signatarios (16 estados y la Comisión Europea), representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Agencias de Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja, ONGs y académicos. Los firmantes (inicialmente el grupo de 17 que en la actualidad ha pasado a ser de 42 miembros), respaldaron el texto que recoge los 23 Principios y Buenas Prácticas en la Donación Humanitaria¹.

Paralelamente el contexto de trabajo de las organizaciones humanitarias ha cambiado notablemente, la aparición de nuevos actores, la globalización, etc. ha provocado que las organizaciones se enfrenten a situaciones complejas que plantean nuevos retos, ante los cuales se tiene que buscar soluciones y promover “cambios”. En este sentido cobran relevancia las iniciativas para promover la calidad dentro de las intervenciones de AH, especialmente El Manual Esfera y la Norma Humanitaria Esencial, elementos que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar esta guía.

01 CRITERIOS PREVIOS

En el momento de tomar la decisión de presentar un proyecto a la convocatoria de Acción Humanitaria promovida desde la Agencia Asturiana de Cooperación, debemos tener en cuenta estos condicionantes previos.

REQUISITOS PREVIOS EXIGIDOS POR LA AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN	SÍ	NO
Acreditar experiencia específica en acciones de ayuda humanitaria y de emergencia durante cuatro de los últimos seis años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria con un mínimo de seis acciones.		
Que estén inscritas en el Registro de ONGD del Principado de Asturias y ante una situación de emergencia, la entidad solicitante o su contraparte se encuentre presente en la zona de intervención, cuente con infraestructura (o personal) continuada en el país en que se produzca la emergencia y presente un informe en el que justifique su capacidad para participar en las tareas humanitarias que se requieran, acreditando su relación con la contraparte con un mínimo de cuatro proyectos desarrollados.		
Haber justificado debidamente los gastos correspondientes a las subvenciones, exigibles y vencidas, concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.		
Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles.		
No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.		

02 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación del proyecto estaría relacionada con dos puntos, los específicos del proyecto, donde se debe de dar información clave de este (qué ha sucedido, dónde ha sucedido, cómo ha sido la afectación, a quién ha afectado, y cómo será nuestra respuesta) y de nuestra capacidad para la intervención.

1. DATOS DEL PROYECTO

Resumen del proyecto en el que se aporte información de la intervención, ámbito de acción, localización geográfica, necesidades a atender y población sobre la que se interviene, y resultados que se pretenden alcanzar.

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

3. DATOS DE LA ENTIDAD SOCIA

03 ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

Indicar el origen de la intervención, de quién proviene la propuesta, qué agentes la han identificado y formulado.

Justificar el origen de la información para la presentación de la presenta propuesta, es decir, los estudios, diagnósticos, evaluaciones previas o llamamiento internacionales que hayan servido de referencia para la identificación y formulación del proyecto, detallando los realizados específicamente en el marco de la identificación del proyecto. Ampliar dicha información mediante notas a pie de página o anexos².

Los estudios realizados que describan las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, así como las relaciones de género, las características culturales de la población o el medio ambiente o exposición al cambio climático en el área de intervención.

Aportar una valoración inicial completa y detallada de la situación sobre la cual se pretende intervenir, realizando un análisis sobre los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento, estableciendo un diagnóstico concreto de las necesidades de intervención detectadas.

Tener en cuenta el proporcionar una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento.

Visibilizar las vulnerabilidades-inequidades-vulneración de derechos previas a la crisis humanitaria y aportar información suficiente de la actual situación de la crisis humanitaria.

En caso de existir, señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante, o coordinaciones establecidas que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto y matizar las lecciones aprendidas concretas y mejoras derivadas de la ejecución de estas intervenciones anteriores.

2. CONTEXTO

Realizar una consideración global del contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar donde se va a realizar el proyecto, considerando también la situación con respecto a los derechos humanos.

Describir el tipo de crisis humanitaria de que se trata (enfermedades olvidadas, emergencias complejas, campos de refugiados de larga duración, otros) proporcionando información sobre su magnitud y gravedad. Aportar datos sobre la población general afectada, y ampliar la información en anexos o notas al pie³.

Se valorará el acceso a información actualizada sobre la situación humanitaria y el análisis del contexto. Describir de forma concreta el problema identificado y señalar las causas del problema.

Relacionar la información que se aporta en el diagnóstico con las relaciones de causa-efecto y argumentar social y teóricamente las necesidades que justifican la intervención y selección de la propuesta presentada.

Evidenciar la coherencia del proyecto con las políticas públicas en el territorio y su inserción en el conjunto de recursos públicos y privados existentes en el territorio objeto de intervención.

Alineamiento del proyecto con las prioridades establecidas en la convocatoria a la que se presenta.

04 ANTECEDENTES, ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Recoger la coherencia y complementariedad con otras actuaciones que están desarrollando otros actores en el territorio.

Describir, en caso de existencia la participación en algún mecanismo de coordinación entre entidad social local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales, clúster y coordinación con otras iniciativas de acción humanitaria existentes en la zona.

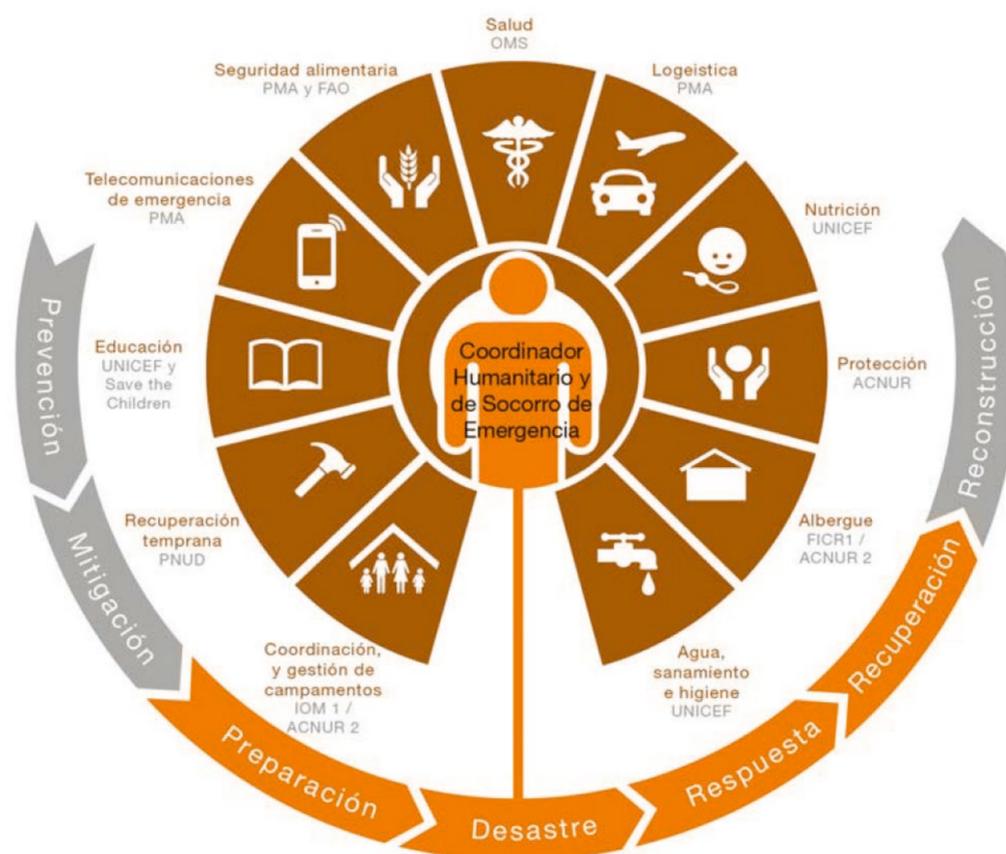
Indicar si se han considerado herramientas y recomendaciones específicas emanadas del sistema de Naciones Unidas, UE, ONGDs internacionales de referencia u

otros agentes, tales como las indicaciones de los “clúster”⁴.

El enfoque de clúster pretende:

- ≡ Liderar la respuesta humanitaria en todos los sectores, coordinándola y proponiendo mejoras y nuevos modelos de actuación.
- ≡ Que las organizaciones participantes encuentren en el clúster un mecanismo para identificar necesidades y armonizar los esfuerzos.
- ≡ Evitar solapamientos y lagunas en la respuesta humanitaria.
- ≡ Aprovechar la experiencia y capacidades de organizaciones internacionales para liderar sectores de la respuesta.

Para ello, en diciembre del 2005, el Comité Permanente Inter agencias (IASC, por sus siglas en inglés) designa líderes de clústeres a nivel mundial en nueve sectores clave de actividad.



05 ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES

Los actores humanitarios deben tener naturaleza civil, con independencia de su origen (ya sean nacionales o internacionales, de las Naciones Unidas (ONU) o no, gubernamentales o no gubernamentales), y deben asimismo tener un compromiso con los Principios Humanitarios, así como participar en actividades humanitarias. Este compromiso generalmente se establece en sus mandatos legales, declaraciones de misión social y/o estatutos.

El enfoque de clústeres es uno de los elementos de la reforma humanitaria. Este enfoque propone establecer un modo para corregir los vacíos y reforzar la eficacia de la respuesta humanitaria mediante el establecimiento de asociaciones. Es un modelo de organización del trabajo humanitario para identificar las necesidades y aplicar los recursos existentes acordes con esas necesidades. Además, quiere mejorar la calidad de la respuesta internacional buscando sinergias entre todas ellas y alinearla con la respuesta nacional.

El término “población afectada” o “población afectada por crisis” es el más utilizado para referirnos a las personas, grupos o comunidades que se ven afectados (directa o indirectamente) por unas crisis humanitarias.

En la actualidad la población afectada sigue siendo en muchos casos el gran actor olvidado de las acciones humanitarias. Durante muchos años, modelos asistencialistas y dependientes de ayuda han mermado las capacidades de la población dejándola de lado en la participación y toma de decisiones de la AH, sin tener en consideración que a veces son el grupo objetivo de la AH, pero que también son los primeros en responder a las crisis humanitarias.

Esta percepción de las poblaciones afectadas ha ido evolucionando hacia su concepción de las poblaciones afectadas (incluyendo sus estructuras locales), como agentes activos en la solución de las crisis y garantes de la conectividad real (el Nexo) entre la intervención humanitaria y el desarrollo.

- ≡ Las fortalezas de las poblaciones afectadas suelen estar vinculadas con el mantenimiento de ciertas posesiones, el conocimiento y estructuración social del entorno, el conocimiento de las familias y su capacidad de mutua ayuda en el proceso de reconstruir un modelo de vida.

- ≡ La población cuenta, además, con herramientas claves de gran utilidad en la identificación y evaluación inicial de las intervenciones, así como para su ejecución y posterior evaluación. Este aspecto queda también reforzado en el principio 7 del GHD⁵.
- ≡ Para ello, se incorporan de manera sistemática (entre otros), elementos y enfoques sistemáticos de Participación y de Género en las acciones de AH.
- ≡ Se hace fundamental la incorporación de mecanismos reales de rendición de cuentas a la población.

1. DESCRIPCIÓN DE GRUPOS META

Criterios de selección de los grupos meta, indicando si el proyecto atiende a las personas en situación de mayor vulnerabilidad afectadas por la crisis.

Detalle y explicación de las diferentes modalidades de participación de la población meta en las diferentes fases de la intervención y como se prevé la continuidad de esta participación en el resto de las fases de la intervención, especificando cómo, cuando, donde y con qué recursos se contará para su consecución.

Así mismo se valorará el evidenciar como el proyecto promueve la participación de las mujeres en todas sus fases, así como en los procesos de toma de decisiones, y la existencia de obstáculos que impidan a las personas acceder a la asistencia o participar en las decisiones, esto puede incluir, por ejemplo, la inseguridad o la existencia de barreras físicas o sociales.

Mostar como el proyecto incorpora a la comunidad de acogida, en su caso y como tiene en cuenta a organizaciones o colectivos de los grupos meta, cómo refuerza la capacidad de las personas para protegerse.

Señalar si se ofrecen mecanismos educativos e informativos accesibles que ayuden a las personas afectadas a conocer sus derechos y a defenderlos y si estas conocen los mecanismos de quejas establecidos para su uso, los cuales se consideran accesibles, eficaces, confidenciales y seguros.

Incorporar mecanismos de rendición de cuentas a la población y entidades relacionadas (encuestas de satisfacción, acciones divulgativas, etc.).

GRUPOS META	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	NIÑOS	NIÑAS
Grupos Meta Directos					
Grupos Meta Indirectos					
<p>SITUACIÓN DEL GRUPO META BENEFICIARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Refugiados⁶ <input type="checkbox"/> Desplazados internos <input type="checkbox"/> Retornados <input type="checkbox"/> Población local <input type="checkbox"/> Grupos de especial vulnerabilidad <input type="checkbox"/> Otros (Especificar) <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/>				

2. DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTORES CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y GRUPOS DE INTERÉS⁷

Identificar los actores públicos y privados (Titulares de obligaciones y responsabilidades), locales, nacionales y regionales, relacionados con el proyecto, su nivel de representatividad y su capacidad de incidencia sobre las problemáticas a abordar y, en su caso, su nivel de participación en el proyecto.

Identificar otros actores participantes a nivel nacional e internacional: realizar un mapa de actores incluyendo organizaciones de cooperación nacionales e internacionales (ONGD, agencias bilaterales de cooperación, sistema de Naciones Unidas, Unión Europea) y su relación con el proyecto.

Identificar si se ha desplegado algún clúster de emergencia⁸, y en su caso indicar quien lo coordina y los mecanismos de coordinación y participación que se tienen en dicho clúster.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁ EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	NATURALEZA (PÚBLICA/PRIVADA)

06 COHERENCIA HUMANITARIA Y DEL PROYECTO

En este punto se hace esencial tener en consideración que el proyecto o intervención que se está formulando debe de integrarse dentro de la coherencia humanitaria, y para ello se deben considerar elementos claves que ya han sido nombrados anteriormente pero que ahora cobran especial interés:

- ≡ **Proyecto Esfera⁹**: nos permite adaptar nuestra intervención a las normas humanitarias, independientemente del sector, y en todo el ciclo de gestión del proyecto. Las personas afectadas por desastres o conflictos tienen derecho a

⁸ bit.ly/3kAwrUs / ⁹ bit.ly/3bSKHnG

recibir protección y asistencia y a contar con las condiciones básicas para vivir con dignidad. Las normas humanitarias son declaraciones que describen una serie de acciones necesarias para que las personas afectadas por crisis puedan ejercer este derecho.

Las normas humanitarias son formuladas por profesionales del sector humanitario con ámbitos específicos de conocimientos especializados sobre la base de evidencias, experiencia y aprendizaje. Las normas se desarrollan por consenso y reflejan las mejores prácticas acumuladas a nivel mundial. Se revisan periódicamente para incorporar los avances registrados en el sector.

Las normas humanitarias son un recurso útil para que los profesionales planifiquen, apliquen y evalúen las respuestas humanitarias. Ofrecen un fundamento sólido para defender los derechos de las comunidades afectadas por crisis. Al aplicarlas en operaciones de preparación y respuesta, los organismos y profesionales humanitarios asumen un compromiso con la calidad y la rendición de cuentas ante las poblaciones a las que sirven.

- ≡ **Iniciativa de la Buena Donación Humanitaria** (GHD, en sus siglas en inglés, Good Humanitarian Donorship) para mejorar la calidad de la acción humanitaria¹⁰.
- ≡ **Norma Humanitaria Esencial** (CHS)¹¹: Se trata de la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas que emana de:
 - + El Código de Conducta relativo al Socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG.
 - + La Norma HAP 2010 en materia de rendición de cuentas y gestión de calidad.
 - + El Código de Buenas Prácticas en la gestión y apoyo al personal cooperante de People In Aid.
 - + La Carta Humanitaria y las normas mínimas para la respuesta humanitaria del Proyecto Esfera.
 - + El COMPAS Calidad.
 - + Los compromisos de rendición de cuentas a las personas/poblaciones afectadas (CAAP, por sus siglas en inglés) del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés).
 - + Los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para evaluar la ayuda al desarrollo y la asistencia humanitaria.

¹⁰ bit.ly/300jVJ / ¹¹ bit.ly/2MyIRjd

1. COHERENCIA HUMANITARIA

Coherencia del proyecto con la misión, el mandato y/o plan estratégico de la organización

Detallar la misión de la entidad solicitante. Identificar si se definen como agentes humanitarios en sus estatutos, si integran en su misión los principios humanitarios y suscripción de códigos éticos:

PRINCIPIOS HUMANITARIOS

- ≡ **Humanidad.** El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.
- ≡ **Neutralidad.** Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
- ≡ **Imparcialidad.** La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.
- ≡ **Independencia operativa.** La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

Fuente: "OCHA en Mensaje: Principios Humanitarios", versión I, Junio 2010.

CÓDIGOS ÉTICOS

- ≡ Las Normas de Conductas para el Movimiento Internacional de la Cruz y Media Luna Rojas y ONGs de 1994.
- ≡ Códigos de Conducta de la Coordinadora Estatal de ONGD, de 1997¹².

Analizar las políticas de desarrollo, así como la estrategia humanitaria de la entidad solicitante y la contraparte en relación con el proyecto que se pretende, teniendo en cuenta las prioridades humanitarias y los derechos humanos.

Alineamiento con las políticas públicas y la demandas de la sociedad civil. Normas de Protección de Derechos Humanos y Refugiados¹³

Exponer cómo el proyecto se enmarca en las normas y convenios internacionales de protección de derechos humanos y en el derecho de refugiados que sea de aplicación, y si responde a las demandas de la sociedad civil para garantizar la protección, el respeto y el disfrute efectivo de sus derechos en condiciones de equidad.

Se valorará que la intervención se inserte y alinee con los planes y documentos estratégicos de Acción Humanitaria como:

- ≡ Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026¹⁴.
- ≡ Estrategia de Acción Humanitaria del Principado de Asturias¹⁵.

Tener en cuenta si se valora la incorporación en la formulación de todas las fases de la intervención el enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo) o TRIPLE NEXO acción humanitaria, desarrollo y derechos.

Estándares de calidad, cumplimiento de protocolos internacionales y principios humanitarios.

Detallar cómo se han considerado los estándares de calidad aplicables a la Acción Humanitaria: Norma Humanitaria Esencial, criterios del "Proyecto Esfera", "HAP" y perspectivas de sensibilidad al conflicto, así como la consideración de la "Acción sin daño" en el proyecto.

Indicar si se consideran los estándares y protocolos aplicables al sector que aborde el proyecto: estándares médicos, compra y envío de bienes y materiales, código alimentario, refugio, agua y saneamiento, etc.

Indicar si se han considerado herramientas y recomendaciones específicas emanadas de evaluaciones ambientales rápidas, directrices sobre la integración del enfoque de género, de edad, la diversidad cultural, la AH basada en Derechos entre otros.

Describir qué medidas contempla el proyecto para garantizar la preservación de cada uno de los Principios Humanitarios en la ejecución del proyecto.

HUMANIDAD	UNIVERSALIDAD	IMPARCIALIDAD	INDEPENDENCIA	NEUTRALIDAD
------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------------

Así como otros elementos complementarios:

- ≡ Consentimiento: mecanismos para contar con el consentimiento de los gobiernos, partes en el conflicto, autoridades formales e informales y de la población beneficiaria.
- ≡ Participación de las personas damnificadas, empoderamiento y rendición de cuentas: indicar cómo se está promoviendo la participación a título individual o a través de organizaciones representativas en el proceso de toma de decisión y en la gestión de los recursos, el empoderamiento y la inclusión de criterios de rendición de cuentas ante las poblaciones con que se trabaje y otros actores.
- ≡ Testimonio y protección: indicar si junto con las actuaciones asistenciales se contemplan acciones de sensibilización y “advocacy o incidencia en actores locales o internaciones. En concreto explicar: i) si se contemplan estrategias, resultados y actividades dirigidas a dar testimonio sobre las problemáticas humanitarias encontradas y sobre la situación de las personas que han sido afectadas, con especial atención a la situación de mujeres, niños y niñas; ii) si se contempla la realización de actividades de sensibilización, incidencia o “advocacy” a nivel local, nacional o internacional vinculadas al objetivo del La coherencia de la intervención en relación con las normas, mandatos y principios humanitarios.

Tener en cuenta el alineamiento con normas de DIH y de protección de DDHH. Mecanismos establecidos para garantizar el cumplimiento de los principios humanitarios a lo largo de la intervención proyecto.

07 LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

A la hora del diseño de la lógica de intervención, se debe tener en cuenta:

- ≡ La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados con los intereses, necesidades, prioridades y/o vulneración de derechos de la población.
- ≡ La coherencia interna de la matriz de planificación y con la metodología de eje-

cución y plan de trabajo. La idoneidad y relevancia de los indicadores fuentes de verificación para valorar el grado de consecución de los resultados y objetivos.

- ≡ La adecuación del presupuesto y cronograma con las actividades, resultados y objetivos.
- ≡ La adecuación de los RR.HH. y materiales, así como de los protocolos de compra y contratación al contexto del proyecto.

Un elemento clave a la hora de analizar la lógica de intervención en las acciones de Acción Humanitaria está enfocado a que su alcance es más reducido que en el ámbito de Cooperación al Desarrollo. En este punto los resultados siempre estarán sujetos a nuestro ámbito de atribución y alcance.

Será importante introducir resultados relacionados con el ámbito de la logística y la gestión del proyecto, ya que son elementos claves en el desarrollo de estos, al tratarse de acciones a realizar en situaciones complejas y cambiantes, con muchos actores y altos niveles de vulnerabilidad.

Los niveles de logro y alcances, visibles en los indicadores estarán fijados por los criterios e indicadores del propio Manual Esfera , que nos dará claves al respecto.

El desarrollo del Manual Esfera se distribuye del siguiente modo:

- ≡ Una **Introducción**;
↳
- ≡ Seguida de tres **Capítulos Esenciales** que detallan la base (tanto ética como jurídica) de la respuesta humanitaria y, además, su relación y aplicación en las normas mínimas universales descritas en los Capítulos Técnicos;
↳
- ≡ Cuatro **Capítulos Técnicos** que detallan las normas mínimas universales en la respuesta humanitaria relativas a cuatro sectores clave;
↳
- ≡ Finalizando con los **Anexos** (Fundamentos jurídicos y El Código de Conducta).

INTRODUCCIÓN

¿Qué es Esfera?



CAPÍTULOS ESENCIALES

La Carta Humanitaria

Principios de Protección

Norma Humanitaria Esencial



CAPÍTULOS TÉCNICOS

Abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene (WASH)

Seguridad alimentaria y nutrición

Alojamiento y asentamiento

Salud



ANEXOS

Fundamentos jurídicos de Esfera

El Código de Conducta

Las personas son el núcleo central de la acción humanitaria y así se refleja en los Capítulos Esenciales de Esfera, traduciendo los cuatro Capítulos Técnicos los principios y compromisos de los Capítulos Esenciales en directrices concretas, como: Normas mínimas, Indicadores y Notas de Orientación.

- ≡ Las Normas mínimas, muestran, además, de forma inequívoca, lo qué significan en la práctica: el derecho al agua, a la alimentación, a la atención sanitaria y al alojamiento, mostrando un camino claro a la priorización de la respuesta humanitaria.
- ≡ Es importante recordar que las normas mínimas en sectores clave para la respuesta no cubren todo el abanico de respuesta que es necesario para respaldar el derecho a vivir con dignidad, Por ello, existen diversas organizaciones asociadas a Esfera que, con la misma filosofía y compromisos, han desarrollado normas complementarias en otros sectores, conocidas como Normas Complementarias y que están incluidas y referencias a lo largo de El Manual.

Con respecto a los cuatro capítulos técnicos, estos representan la mayor parte del contenido de El Manual y sus nombres completos son:

- + Normas mínimas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene (WASH por sus siglas en inglés)
- + Normas mínimas en materia de seguridad alimentaria y nutrición
- + Normas mínimas en materia de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios
- + Normas mínimas en Acciones de Salud

Cada capítulo técnico cubre un sector humanitario específico y contiene las Normas mínimas - las normas son universales y siempre cualitativas – mientras que los Indicadores clave (al igual que las Acciones clave) deben considerarse en base al contexto y a la fase de respuesta. De hecho, los Indicadores y Acciones clave describen la calidad de la asistencia que se debe lograr, proporcionando un marco claro para la identificación de prioridades, así como de la planificación y coordinación, lo que contribuye a una mejor conexión entre las respuestas sectoriales.

Es importante resaltar que el cumplimiento de las normas Esfera en determinadas situaciones y/o contextos puede no ser siempre factible, ya que no siempre es posible o necesaria la implementación de todas las acciones y/o indicadores clave, bien sea por el peso del contexto y/o porque factores externos (fuera del control

de las agencias/organizaciones humanitarias, como la inseguridad, violencia, etc.) imposibilitan su cumplimiento.

En otro tipo de situaciones y/o contextos (los menos), puede darse que las autoridades nacionales establezcan unos requisitos mínimos por encima de las normas mínimas de Esfera.

Los Indicadores clave miden si la Norma mínima se está alcanzando y no deben confundirse con la Norma. Respecto a los Indicadores reflejados en los Capítulos Técnicos, éstos suelen ser una combinación de cualitativos y cuantitativos, clasificándose en tres tipologías: Proceso (criterios observables a cumplir), Progreso (unidades o escalas sin referencias) y Objetivo (referencias medibles específicas: sólo se incluyen cuando hay un consenso sectorial al respecto o evidencias científicas al respecto).

Con respecto a las Notas de Orientación, éstas ofrecen información adicional para contextualizar y respaldar las acciones clave, con referencias cruzadas a los Principios de Protección, la Norma Humanitaria Esencial (CHS por sus siglas en inglés), otras Normas mínimas dentro del Manual, además de (si relevante), de otras Normas Complementarias.

Al final de cada capítulo técnico, además de las Referencias y Lecturas complementarias, se incluyen los Anexos (Apéndices), siendo común a todos ellos que el Apéndice nº. 1 corresponde a la Lista de verificación para la evaluación-valoración de necesidades iniciales en su especialización sectorial.

La integración de los capítulos esenciales en los capítulos técnicos se hace evidente a través del enfoque participativo y basado en los derechos que subyace en las normas mínimas, proporcionando una base sólida de mejora de la calidad y rendición de cuentas (tanto a poblaciones afectadas como a donantes) para todo el ciclo de programa/proyecto.

En la edición de 2018, la programación basada en el mercado (incluidas transferencias en efectivo y otras opciones/modalidades de asistencia) se presenta como una posible opción de respuesta (entre otras) en todos los sectores (anteriormente sólo en Seguridad Alimentaria y Nutrición), señalando que esta opción se adapta mejor a algunos productos básicos y servicios, p. Ej. alimentos y combustible de invierno, que otros, p. ej. servicios médicos. Representa un cambio fundamental en cómo se proporciona la asistencia, con necesidades de adaptación en las consideraciones de Protección y a lo largo del ciclo de programa-proyecto.

1. OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACCIONES. PLAN DE TRABAJO

Objetivo general

Ámbito de contribución de nuestro proyecto a otro nivel superior respecto a la población con la que se trabaja.

Objetivo específico

Descripción: Objetivo final de nuestro proyecto.

Indicadores: Enfocado dentro del proyecto Esfera.

Fuentes de verificación: Enfocado dentro del proyecto Esfera.

Hipótesis/factores externos:

Resultados esperados del objetivo específico:

RESULTADO 1.1:

Descripción:

Indicadores:

Fuentes de verificación:

Hipótesis/factores externos:

RESULTADO 1.2:

Descripción:

Indicadores:

Fuentes de verificación:

Hipótesis/factores externos:

Acciones propuestas para el resultado 1.1:

ACTIVIDAD 1.1.1:

Descripción:

Responsable de su ejecución:

Recursos precisos:

ACTIVIDAD 1.1.2:

Descripción:

Responsable de su ejecución:

Recursos precisos:

2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (Se utilizarán las páginas necesarias)

OBJETIVO GENERAL (OG)

al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas

OG.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Problemas y/o necesidades que el proyecto pretende solucionar. Se trata de definir aquello que se desea conseguir con la subvención solicitada para los grupos meta. Representa el fin inmediato del proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener, en un periodo de tiempo determinado.

INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)

Expresión **cuantitativa** del grado de consecución del OE del proyecto. Deben expresar claramente: la cantidad, la calidad, el tiempo y la región en relación con el logro del objetivo. Deben ser precisos y objetivamente verificables.

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OE

Las fuentes de verificación son documentos, informes, y otras fuentes de datos que proporcionen información. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.

O.E.

IOV1.

FV1.

IOV2.

FV2.

IOV3.

FV3.

RESULTADOS ESPERADOS

Definen los productos y servicios, concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto y que se financiarán con la subvención solicitada. Los resultados son producto de las actividades.

INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES DEL RESULTADO ESPERADO (IOV)

FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL RESULTADO ESPERADO (FV)

RE1.

IOV1.1.

FV1.1.

IOV1.2.

FV1.2.

RE2.

IOV2.1.

FV2.1.

IOV2.2.

FV2.2.

Cronograma de actividades previstas.

(Recuerde numerar las acciones según las descripciones anteriores.)

RESULTADOS ESPERADOS (RE)	ACTIVIDADES Descripción de las actividades necesarias para obtener los Resultados esperados del OE, deben circunscribirse a los plazos previstos para la ejecución de la subvención solicitada. Se debe detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, para cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto.	ACTIVIDADES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RE 1	A.1.1.												
	A.1.2.												
	A.1.3.												
	A.1.4.												
RE 2	A.2.1.												
	A.2.2.												
	A.2.3.												
	A.2.4.												
RE 3	A.3.1.												
	A.3.2.												
	A.3.3.												
	A.3.4.												
RE 4	A.4.1.												
	A.4.2.												
	A.4.3.												
	A.4.4.												

OBSERVACIONES RESPECTO AL PROGRAMA

Condiciones previas:

Especificar y detallar cuáles son las condiciones previas necesarias para el éxito del proyecto.

08 RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Explicar la adecuación de los recursos, tecnología y presupuesto para el desarrollo de las actividades y el logro de los resultados esperados, en función del objetivo planteado.

Definir métodos de compra y adquisición de bienes y servicios- reparto y si se incluye cash transfer.

Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo el proyecto, considerando la suficiente disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales y financieros con que cuenta la entidad solicitante y/o la contraparte y su adecuación a las condiciones locales.

Se recomienda incorporar perfiles, funciones y CV del personal vinculado a la intervención.

09 DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

(Entregar en documento de formulación Excel)

Los formatos presupuestarios pueden modificarse en relación con el financiador. La idea es que el presupuesto englobe toda la financiación necesaria para realizar el proyecto, no sólo el aporte del financiador, por lo que se debe incluir el aporte de la ONGD y de la población beneficiaria u otros actores público y/o privados.

Lo adecuado sería establecer tres formatos presupuestarios: un desglose por actividad y resultado, otro desglose por partidas y un tercer desglose por financiación.

Se considerarán gastos subvencionables, directos e indirectos, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

- ≡ **Costes directos:** se consideran aquellos directamente vinculados a la ejecución de la intervención y que financian la consecución inmediata de los objetivos de la misma.

Son gastos directos subvencionables los siguientes:

+ **Identificación y formulación.**

Esta partida incluirá gastos derivados de la identificación en terreno y formulación de la intervención, siempre que la primera se haya realizado en los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud. Podrán imputarse a esta partida gastos de personal, viajes, alojamientos y dietas, y servicios técnicos y profesionales siempre que estén exclusiva y directamente relacionados con la identificación y formulación.

+ **Terrenos y/o inmuebles.**

Esta partida incluye costes derivados de la compra o arrendamiento de solares e inmuebles, así como de los gastos necesarios para su adquisición o alquiler y gastos de inscripción legal en los registros locales de propiedad, cuando sean imprescindibles para la consecución de los objetivos del proyecto.

Cuando el proyecto conlleve gastos de alquiler de la vivienda de personal expatriado se imputará en esta partida siempre que esté contemplado en la formulación del mismo.

No se incluye la compra o alquiler de sedes administrativas ni viviendas para ningún personal de la entidad beneficiaria ni de la contraparte local.

+ **Construcciones y/o reforma de inmuebles e infraestructuras.**

La construcción y/o reforma de inmuebles e infraestructuras contempladas en el proyecto. Incluye mano de obra, dirección de obra, licencia de obras y tasas, honorarios de personal facultativo del proyecto, materiales de construcción, transporte de los mismos, traslado de trabajadores y trabajadoras en su caso.

Incluye también gastos de acondicionamiento como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, derribo de construcciones cuando sea necesario para acometer las obras previstas.

A esta partida se imputarán gastos provenientes de reformas y reparaciones.

No se incluye la construcción o reforma de sedes administrativas ni viviendas para el personal de la entidad beneficiaria ni de la contraparte local.

+ **Equipos, materiales y suministros.**

La adquisición de elementos distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada, como maquinaria, mobiliario, equipos informáticos (hardware y software), equipación médica o educativa, elementos de transporte y otros equipamientos.

También materiales consumibles como material de escritorio, material informático, material de formación, materiales didácticos, materiales sanitarios, suministros de abrigo, refugio, agua potable, saneamiento, higiene, atención nutricional, ayuda alimentaria, equipos y suministros sanitarios, medicamentos, entrega de ayuda a través de vales para la adquisición de productos básicos, reprografías e imprenta, reparaciones y mantenimiento de maquinaria y vehículos (que se encuentren específicamente identificados en la formulación de la intervención y vinculados a esta), utensilios.

En ese concepto se incluyen los gastos derivados del envío, traslado y de la puesta en funcionamiento de los equipos, tasas aduaneras o portuarias, así como el alquiler.

Asimismo, en el caso de proyectos productivos se incluye también la adquisición de animales, árboles, semillas, su transporte y almacenamiento.

Se excluye el equipamiento y la adquisición de materiales y suministros para sedes administrativas o viviendas para el personal de la entidad beneficiaria o la contraparte local.

+ **Personal.**

Los gastos de personal subvencionables incluirán salarios, seguros sociales y cualquier otro seguro que se suscriba a nombre de este personal o su familia en primer grado, los complementos en concepto de traslado, peligrosidad o cualquier otro concepto o pago en especie. La imputación podrá ser total o parcial en función de la dedicación.

Se entenderá por personal expatriado aquel personal de la ONGD sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención objeto de la subvención y cuyas funciones y tareas están directamente relacionadas con aquella.

Su relación laboral debe adecuarse a lo dispuesto en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

No se podrá imputar a la subvención del Principado de Asturias una cuantía superior al 20% de la subvención concedida en concepto de personal expatriado.

Se entenderá como personal local aquel personal de la ONGD o de sus socios locales sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención objeto de la subvención y en el que presta sus servicios directamente relacionados con la intervención.

+ **Servicios técnicos y profesionales.**

En esta partida se incluyen servicios externos necesarios para la ejecución del proyecto (tales como capacitaciones, seminarios, informes, publicaciones, asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales, traducciones y otras necesidades contempladas en la formulación) que no implican relación laboral y no puedan incluirse en otras partidas.

Se incluye en este apartado cualquier servicio desempeñado por personal ajeno a la entidad beneficiaria y a la contraparte y que por tanto, acredite sus servicios a través de facturas y no de nóminas.

+ **Viajes, estancias y dietas.**

Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal y beneficiarios/as necesaria para la ejecución de la intervención, incluyendo combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados para la ejecución del proyecto. En este concepto se incluirán gastos para asistencia a cursos del personal beneficiario y personal técnico, desplazamientos de estos y viajes del personal expatriado, gastos de combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados en la intervención y vinculados a esta.

No podrán ser subvencionados como dietas, los gastos extraordinarios de telefonía y ocio.

En esta partida están incluidos los desplazamientos del personal en sede para tareas relacionadas con el seguimiento de las intervenciones.

Para la justificación de los viajes aéreos será necesaria la presentación de la tarjeta de embarque, o documentación acreditativa de haber realizado el viaje en la fecha establecida.

+ **Gastos de evaluación y auditoría.**

Evaluación final: Se podrán imputar exclusivamente los costes derivados de una contratación externa a los agentes directamente involucrados en el proyecto, priorizando agentes locales. El monto destinado a este concepto no puede superar el 3% del total de los costes directos subvencionados.

Auditoría contable: Incluye los gastos derivados de la revisión de la cuenta justificativa de gastos mediante auditoría externa. El importe máximo imputado a este concepto no excederá de los 2.500 euros.

Los gastos por ambos conceptos podrán realizarse una vez finalizada la eje-

cución del proyecto y durante el período establecido para la presentación de la justificación.

+ **Otros.**

En esta partida se incluirán los conceptos de gasto que no tengan cabida en ninguno de los capítulos anteriores, entre los que podrán figurar los gastos bancarios derivados de las transferencias de los fondos al país de ejecución del proyecto, así como las comisiones bancarias producto de los cambios a moneda local y gastos de apertura, mantenimiento y cierre de la cuenta habilitada para la gestión del proyecto.

≡ **Costes indirectos:**

Se podrán imputar como gastos indirectos, los propios del funcionamiento regular de la entidad adjudicataria, que sirven de base para que sea posible la ejecución de la intervención y atribuibles a ella, siempre que se correspondan con el período de ejecución del proyecto.

Los costes indirectos imputables a la subvención se podrán establecer en un tanto alzado que no supere el ocho por ciento (8%) de la subvención concedida.

1. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

2. CUADRO DE FINANCIACIÓN (EN EUROS)

3. DESAGREGACIÓN DE COSTES

10 OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

Los proyectos pueden estar enfocados a ámbitos relacionados con su conectividad con el desarrollo o que forman partes de posibles estrategias relacionadas con la Vinculación Acción Humanitaria, Rehabilitación y Desarrollo (VARD) o Triple NEXO (Acción Humanitaria – Desarrollo – Derechos Humanos).

En este espacio podemos hacer referencia a estos conceptos que puede aportar un valor añadido a la intervención.

El enfoque VARD, en su inicio, persigue una mayor colaboración entre los actores humanitarios y de desarrollo, y, sobre todo, la idea de que la respuesta humanitaria favorezca la prevención/mitigación, la recuperación y el desarrollo a largo plazo, ligada al concepto de vulnerabilidad y estructurada, a nivel operativo, bajo dos aspectos:

- ≡ Superar la separación estricta entre las diferentes formas de intervención o etapas, clásica de la Ayuda Internacional (Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo) para proponer su vinculación con el fin de que se refuercen mutuamente. Se concibe que la ayuda de Emergencia podía diseñarse y ejecutarse de forma tal que contribuyese al Desarrollo futuro. A su vez, las intervenciones de Desarrollo pueden orientarse a minimizar el riesgo de futuras situaciones de crisis, mediante la priorización de los sectores más vulnerables y el refuerzo de sus capacidades y medios de vida (livelihoods en inglés). A su vez, la Rehabilitación puede servir de puente entre ambas formas de actuación (emergencia y desarrollo).
- ≡ El alargamiento de la dimensión temporal. Se concibe una fase previa, preparación y/o mitigación, y se expanden las etapas siguientes, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Se concibe que una respuesta humanitaria efectiva tiene un impacto a largo plazo, ya que reduce las consecuencias humanas que tienen los desastres y desarrolla la capacidad de recuperación. Se plantea como uno de los componentes que toda sociedad necesita para proteger a los ciudadanos más vulnerables, reducir los riesgos y luchar contra la pobreza.

El Nexo AH – Desarrollo¹⁷ se enmarca en los compromisos que atraviesan los marcos Internacionales claves, como La Cumbre Humanitaria Mundial, el Grand Bargain, la Agenda 2030 y los ODS, la Comisión Europea entre otros.

Con este planteamiento se pretende sacar partido a las ventajas comparativas de cada pilar (AH – Desarrollo), en la medida en que sean pertinentes en cada contexto, a fin de reducir la vulnerabilidad general y el número de necesidades no cubiertas, reforzar las capacidades de gestión del riesgo y abordar las causas subyacentes de una crisis humanitaria.

El nexo abarca la coordinación, programación y financiación tanto desde un punto de vista político y estratégico como operativo.

El nexo pone a las personas en el centro, alejándose de un enfoque de contención en la respuesta a una crisis hacia un enfoque más estructural, a largo plazo y no lineal de las vulnerabilidades; haciendo hincapié en la anticipación, prevención y preparación.

1. RESILIENCIA Y CONECTIVIDAD

Explicar y justificar:

- ≡ Estrategias de trabajo no generadores de dependencia y mecanismos adecuados para asegurar la participación de mujeres y hombres que promuevan la apropiación de los procesos y beneficios generados.
- ≡ La protección de la población destinataria, especialmente de mujeres, niñas y niños y la adopción de prácticas dirigidas a no perpetuar situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales, incluyendo la consideración de la violencia basada en género en la intervención. La mejora de las capacidades de mujeres y niñas para afrontar la crisis.
- ≡ La adopción de un enfoque no asistencialista (la intervención promueve el empoderamiento de personas e instituciones, la participación de la población y la asunción de responsabilidades por parte de otras entidades).
- ≡ Las estrategias de salida tras la crisis o estrategias de continuación adecuadas tras la intervención.

2. RIESGOS Y SEGURIDAD. ACCESO Y ESPACIO HUMANITARIO

Listar los principales riesgos (políticos, medioambientales, culturales, institucionales, etc.) que pueden condicionar el desarrollo del proyecto y afectar a la pobla-

ción, especialmente a mujeres, niñas y niños, y grupos étnicos, y las medidas previstas para paliarlos.

Indicar cómo se dará seguimiento a los riesgos identificados (políticos, ambientales, culturales, institucionales, de seguridad, violencia, etc.), y a sus efectos sobre mujeres, niños y niñas.

Describir brevemente la situación de seguridad y las condiciones de acceso a las zonas de actuación.

Indicar los planes de seguridad existentes en la zona y en su caso, restricciones vigentes implantadas por autoridades formales, no formales y/o agentes internacionales.

Explicar las medidas de seguridad previstas para garantizar el desarrollo del proyecto especificando si la entidad y la contraparte cuentan con normas y protocolos de seguridad, en especial los relativos a personal (anexar protocolos). Indicar medios materiales y personales específicos de seguridad de los que se dispone.

Argumentar las acciones emprendidas en el marco del proyecto para favorecer el respeto del espacio humanitario.

Se valorará el análisis, con perspectiva de género, de los riesgos del contexto que pueden condicionar el desarrollo de la intervención y afectar a la población (seguridad, violencia, riesgos socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticos) y el establecimiento de actuaciones adecuadas para paliarlos, con especial énfasis en los que afecten a mujeres, niñas y niños. La existencia de protocolos de seguridad y la disponibilidad de medios materiales y personales que garanticen el acceso en condiciones seguras de la población.

3. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPACTOS POTENCIALES

Respecto al seguimiento:

- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto.
- ≡ Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes y de la población destinataria.
- ≡ Establecer las medidas de control que permitan ir identificando las desviaciones que dificulten la obtención de los resultados y objetivos formulados.

- ≡ Se valorará la inclusión de medidas adecuadas de seguimiento de actividades, resultados y objetivos que garanticen la transparencia y la mutua rendición de cuentas. En especial las medidas para asegurar la participación y rendición de cuentas ante la población destinataria, sus representantes y grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad.
- ≡ Indicar las medidas propuestas para el seguimiento del cumplimiento de los principios humanitarios y de los estándares de calidad y la consideración de la sensibilidad al conflicto durante el proyecto.
- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de la estrategia de integración de las prioridades horizontales propuesta.
- ≡ Indicar cómo se dará seguimiento a las estrategias de salida o de continuación que se han considerado tras el proyecto.
- ≡ Indicar los mecanismos de gestión del conocimiento y rendición de cuentas y medidas propuestas para asegurar la retroalimentación de la información y la toma de decisiones.
- ≡ Indicar los elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables que se generan con el proyecto.

Respecto a la evaluación:

- ≡ Indicar si está prevista la realización de una evaluación y sus características, así como el objetivo y enfoque metodológico la utilización de métodos y herramientas específicos de evaluación de la acción humanitaria (análisis de los componentes de protección del proyecto; la consideración de los principios humanitarios en el proyecto; el análisis de los criterios de calidad y protocolos internacionales que sean de aplicación, específicamente el análisis del cumplimiento de “estándares Esfera”, HAP, los protocolos médicos incluyendo salud mental, alimenticios, de envío de bienes y materiales, y los aplicables al sector de intervención, la consideración del principio de “no dañar”; análisis de la conectividad del proyecto y/ o su vinculación con el desarrollo, entre otros).
- ≡ Un elemento fundamental para la evaluación es la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas donde se establecen los 9 elementos claves en el proceso de evaluación de la acción humanitaria definidos mediante compromisos.

+ **COMPROMISO 1**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.

Criterio de Calidad: La respuesta humanitaria es **adecuada y pertinente**.

+ **COMPROMISO 2**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la ayuda que necesitan en el momento adecuado.

Criterio de Calidad: La respuesta humanitaria es **eficaz** y proporcionada **a tiempo**.

+ **COMPROMISO 3**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.

Criterio de Calidad: La respuesta humanitaria **fortalece las capacidades locales** y **evita causar efectos negativos**.

+ **COMPROMISO 4**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.

RIECS 2020, 5, S1 62

Criterio de Calidad: La respuesta humanitaria se basa en la comunicación, la **participación** y la retroalimentación.

+ **COMPROMISO 5**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.

Criterio de Calidad: **las quejas son bien recibidas y gestionadas**.

+ **COMPROMISO 6**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.

Criterio de Calidad: La respuesta humanitaria es **coordinada y complementaria**.

+ **COMPROMISO 7**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.

Criterio de Calidad: Los actores humanitarios están en un proceso de **Aprendizaje y mejora constante.**

+ **COMPROMISO 8**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes gestionados de forma adecuada.

Criterio de Calidad: **El personal cuenta con apoyo para hacer su trabajo con eficacia y recibe un trato justo y equitativo.**

+ **COMPROMISO 9**

Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma efectiva, eficaz y ética.

Criterio de Calidad: Los **recursos se gestionan y usan de forma responsable para los fines previsto.**

- ≡ Indicar los potenciales impactos de la intervención, positivos o negativos, a medio y largo plazo. Como se contribuye a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y preservar la dignidad de las personas destinatarias con especial atención a las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

oSe valorará:

- + El establecimiento de un procedimiento adecuado para el seguimiento del proyecto.
- + La generación de elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables.
- + La incorporación de una evaluación del proyecto.
- + La explicación clara de los impactos esperados.

Un documento de interés para la planificación y diseño de evaluaciones en Acción Humanitaria, que puede tenerse como referencia es la Guía ALNAP¹⁸.

ALNAP es una red de aprendizaje que apoya al sector humanitario para mejorar su rendimiento a través del intercambio, investigación, etc. Es una red referente en el ámbito de la evaluación y es interesante tener en cuenta su experiencia y buenas prácticas a la hora de diseñar una evaluación.

11 PRIORIDADES TRANSVERSALES

En el V Plan Director de la Cooperación Asturiana las prioridades transversales son:

- ▣ 1. Enfoque basado en DDHH.
- ▣ 2. Enfoque de género.
- ▣ 3. Enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ▣ 4. Enfoque participativo.
- ▣ 5. Enfoque de diversidad cultural.
- ▣ 6. Enfoque de construcción de paz con justicia social.

Describir el proceso de transversalización en la propuesta.

12 RELACIÓN DE ANEXOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN

En este punto se valora dentro de las bases reguladoras de la Agencia Asturiana de Cooperación:

A / Aspectos relacionados con la ONGD solicitante.

Hasta 15 puntos; mínimo 6 puntos

1. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria.
(hasta 4 puntos)

» Más de diez proyectos de acción humanitaria realizados.

(4 puntos)

» Entre seis y diez proyectos de acción humanitaria realizados.

(3 puntos)

» Entre tres y cinco proyectos de acción humanitaria realizados.

(1,5 puntos)

» Menos de tres proyectos de acción humanitaria realizados.

(0 puntos)

2. Experiencia en la zona y/o país donde se va a ejecutar la acción.
(hasta 3 puntos)

» Cuatro o más proyectos realizados en el país o zona de ejecución del proyecto.

(3 puntos)

» Entre uno y tres proyectos realizados en el país o zona de ejecución del proyecto.

(2 puntos)

» Sin experiencia en el país o zona de ejecución del proyecto.

(0 puntos)

3. La organización cuenta con equipos sobre el terreno.
(hasta 4 puntos)

» La organización y/o contraparte cuenta con equipo sobre el terreno continuado desde hace más de 5 años.

(4 puntos)

- » La organización y/o contraparte cuenta con equipo sobre el terreno continuado desde hace 2 a 4 años.
(3 puntos)
 - » La organización y/o contraparte cuenta con equipo en el terreno desde el último año.
(2 puntos)
 - » La organización y/o contraparte cuenta con equipo en el terreno, pero no de forma continuada.
(1 punto)
 - » Sin equipo en el terreno.
(0 puntos)
- 4.** La organización dispone de recursos humanos y materiales adecuados propios para realizar ayuda humanitaria.
(hasta 2 puntos)
- » La organización cuenta con recursos humanos y materiales propios suficientes para realizar la ayuda humanitaria.
(2 puntos)
 - » La organización cuenta con recursos humanos o materiales propios suficientes para realizar la ayuda humanitaria.
(1 punto)
 - » Sin recursos humanos ni materiales propios suficientes.
(0 puntos)
 - » Aportación financiera de la entidad solicitante al proyecto.
(hasta 2 puntos)
 - » La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje superior al 15% del coste total del proyecto.
(2 puntos)
 - » La entidad solicitante aporta de sus recursos propios un porcentaje de 1 a 15 % del coste total del proyecto.
(1 punto)
 - » La entidad no realiza aportación procedente de sus recursos propios.
(0 puntos)

**B / Aspectos relacionados con el contenido de la acción.
Hasta 40 puntos; mínimo de 17 puntos**

1. Identificación: de 0 a 10 puntos.

- Descripción de los antecedentes y justificación. Comprensión de la situación y análisis de los riesgos existentes.

(hasta 3 puntos)

» Descripción detallada de los antecedentes, justificación de la intervención, y de la situación actual, y análisis de los riesgos existentes, explicitando fuentes de información utilizadas.

(3 puntos)

» Descripción de los antecedentes, justificación de la intervención, situación actual, y análisis de los riesgos existentes, explicitando fuentes de información utilizadas.

(2 puntos)

» Descripción de la situación y justificación de la intervención con referencia a algunos riesgos existentes.

(1 punto)

» No describe antecedentes ni justificación ni riesgos existentes o la explicación no es concisa.

(0 puntos)

- Descripción del contexto de la población beneficiaria, la zona y el país.

(hasta 3 puntos)

» Descripción detallada del contexto (político, económico, social y cultural) de la población beneficiaria con análisis desagregado por sexos, (se describen las necesidades específicas de las mujeres), de la zona y del país.

(3 puntos)

» Descripción del contexto (político, económico, social y cultural) de la población beneficiaria con análisis desagregado por sexos, de la zona y el país.

(2 puntos)

» Descripción del contexto de la población beneficiaria y referencias a la situación de la zona y del país.

(1 punto)

» No se describe el contexto o la descripción no es precisa.

(0 puntos)

• Incorporación de enfoque de género al análisis de la situación.

(hasta 2 puntos)

» Se incluye correctamente el enfoque de género.

(2 puntos)

» No se hace referencia expresa al enfoque de género, pero subyace un alineamiento con el mismo.

(1 punto)

» No se ha tomado en cuenta el enfoque de género.

(0 puntos)

• Se identifican y cuantifican las necesidades .

(hasta 2 puntos)

» Identificación de las necesidades claramente cuantificadas.

(2 puntos)

» Se cuantifican algunas necesidades.

(1 punto)

» No se cuantifican las necesidades.

(0 puntos)

2. Formulación Técnica.

(De 0 a 25 puntos)

• Participación de la población afectada por la crisis humanitaria en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.

(hasta 4 puntos)

» Se justifica la participación de la población afectada por la crisis en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.

(4 puntos)

- » Se justifica la participación de la población afectada por la crisis en la valoración, diseño o implementación y seguimiento del proyecto.
(3 puntos)
- » Se justifica la participación de la población afectada por la crisis en el seguimiento del proyecto.
(1 punto)
- » No se acreditan compromisos de participación por parte de la población destinataria.
(0 puntos)
- Explicación de la situación de la crisis humanitaria y la claridad del análisis de los riesgos existentes.
(hasta 2 puntos)
 - » Análisis detallado de los riesgos que pueden condicionar el desarrollo del proyecto y medidas previstas de reducción.
(2 puntos)
 - » Análisis de los principales riesgos que pueden condicionar el desarrollo del proyecto.
(1 punto)
 - » No se describen riesgos.
(0 puntos)
- Coherencia con los objetivos y grado de descripción de las actividades.
(hasta 2 puntos)
 - » Coherencia entre objetivos y actividades. Descripción detallada de las actividades.
(2 puntos)
 - » Coherencia entre objetivos y actividades.
(1 punto)
 - » No hay coherencia entre objetivos y actividades.
(0 puntos)

- Cronograma de las actividades .
(hasta 2 puntos)
 - » Incluye cronograma de actividades muy detallado.
(2 puntos)
 - » Incluye cronograma.
(1 punto)
 - » No incluye cronograma.
(0 puntos)
- Coherencia de las partidas presupuestarias con los objetivos del proyecto.
(hasta 2 puntos)
 - » Las partidas presupuestarias son coherentes con los objetivos.
(2 puntos)
 - » No hay coherencia entre partidas y objetivos.
(0 puntos)
- Grado de desglose presupuestario.
(hasta 2 puntos)
 - » Desglose detallado del presupuesto con facturas pro forma.
(2 puntos)
 - » Desglose detallado del presupuesto.
(1 punto)
 - » No hay desglose del presupuesto.
(0 puntos)
- Análisis sobre la disponibilidad de los recursos necesarios en el ámbito local.
(hasta 2 puntos)
 - » Presenta análisis sobre la disponibilidad de los recursos necesarios en el ámbito local.
(2 puntos)
 - » No presenta análisis o no es suficiente.
(0 puntos)

- Incorporación de la perspectiva de género, de manera integral y transversal, en todo el proyecto.

(hasta 3 puntos)

- » Inclusión de la perspectiva de género de manera integral y transversal, en todo el proyecto.

(3 puntos)

- » Inclusión de la perspectiva de género de manera integral y transversal, en la mayor parte del proyecto.

(1 punto)

- » No se ha tomado en cuenta el enfoque de género.

(0 puntos)

- Se incluye una síntesis sobre las estrategias de preparación y/o de prevención.

(hasta 1 puntos)

- » Incluye una síntesis sobre las estrategias de preparación y/o de prevención.

(1 puntos)

- » No presenta síntesis o muy deficiente.

(0 puntos)

- Se prevé la adaptación del proyecto a la evolución del contexto.

(hasta 2 puntos)

- » Presenta análisis detallado sobre la adaptación del proyecto a la evolución del contexto.

(2 puntos)

- » Presenta análisis sobre la adaptación del proyecto a la evolución del contexto.

(1 punto)

- » No presenta análisis o no suficiente.

(0 puntos)

- Se prevé una evaluación de resultados.

(hasta 1 punto)

- » Está prevista una evaluación al final del proyecto basada en la Norma

Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
(1 punto)

» No está prevista evaluación basada en dicha norma.
(0 puntos)

• Validez de los indicadores y fuentes de verificación.
(hasta 2 puntos)

» Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria y las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.
(2 puntos)

» Más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria y la mayoría de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas.
(1 punto)

» Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, tiempo y población destinataria o más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales y objetivas.
(0 puntos)

3. Sobre la población destinataria.
(hasta 5 puntos)

• Descripción precisa de la población beneficiaria directa e indirecta con datos desagregados por sexo.
(hasta 2 puntos)

» Se describe detalladamente la población destinataria directa e indirecta, con desagregación por sexos.
(2 puntos)

» Se describe la población destinataria directa e indirecta, desagregada por sexos.
(1 punto)

» No se describe la población destinataria o la descripción no es suficiente.
(0 puntos)

- Criterios de selección adecuados para seleccionar a los beneficiarios y beneficiarias con más necesidad, prestando especial atención a criterios de género y DD.HH.

(hasta 3 puntos)

- » Se definen criterios de selección contemplando enfoques de género y derechos humanos.

(2 puntos)

- » Se definen criterios de selección, existiendo información suficiente, razonada.

(1 punto)

- » No se definen criterios de selección o muy deficientes.

(0 puntos)

C / Aspectos relacionados con la planificación estratégica de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Hasta 5 puntos; mínimo de 0 puntos

1. Grado de adecuación a las prioridades geográficas.

(hasta 3 puntos)

- » Proyecto a desarrollar en país prioritario con IDH bajo.

(3 puntos)

- » Proyecto a desarrollo en país prioritario.

(2 puntos)

- » Proyecto a desarrollar en país de atención especial.

(1 puntos)

2. Grado de adecuación a sectores prioritarios de intervención en acción humanitaria.

(hasta 2 puntos)

- » El proyecto contempla actuaciones en tres o más sectores prioritarios (salud; agua, saneamiento e higiene ambiental; nutrición y seguridad alimentaria; derechos humanos; refugio y planificación de la ayuda).

(2 puntos)

- » El proyecto contempla actuaciones en dos sectores prioritarios.

(1 punto)

- » El proyecto contempla actuaciones en uno o ninguno.

(0 puntos)

Guía de
formulación
**PROYECTO
ACCIÓN
HUMANITARIA**

 CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO D'ASTURIAS
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
cmpa.es

codonpa
COORDINADORA DE ONGD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

codopa
COORDINADORA DE ONGD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
cmpa.es


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS


AGENCIA ASTURIANA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

gijón | Cooperación


OVIEDO.es
AYUNTAMIENTO